



AUTO INTERLOCUTORIO NO. 657

Popayán, treinta de Agosto del año dos mil veintiuno.

Proceso : ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: EVER CAMPO ROSAS

Accionada : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Radicación: 190013105002-2021-00186-00

Teniendo en cuenta la acción aquí propuesta, y en razón de tener competencia para conocer de las acciones de tutela que se lleven a cabo con jurisdicción en el lugar donde ocurriere la violación que motiva la presente solicitud (art. 37 del Decreto 2591 de 1991), el Juzgado procederá a ordenar su admisión y a enterar a las partes de lo aquí previsto (art. 16 ibídem).

En razón a que las siguientes personas: SILVIO ENIO BOLAÑOS NARVAEZ, MARIA FLOR ALBA MENESES FERNANDEZ, RUFINO CHAVES ROSERO, MELISANDA NARVAEZ NARVAEZ, ANA LUCIA FLOR CAMPO, CARLOS CESAR CUCHUMBE DE JESUS y LUDIBIO ALEGRIA, tienen interés legítimo en este asunto, por ser mencionados por el actor como adjudicatarios en el predio rural denominado HATO FRIO LA MARIA, ubicado en la vereda El Platanillo Municipio de SOTARÁ, sobre el que el actor alega derecho de propiedad, el Despacho procederá a vincularlos como terceros interesados.

Considerando que, se desconoce la dirección, teléfono y correo electrónico para su notificación, de los arriba vinculados, se ordenara a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS que los notifique por su intermedio y a través de su página web, para que si lo consideran pertinente comparezcan a esta acción.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente ACCION DE TUTELA propuesta por el señor EVER CAMPO ROSAS que se identifica con cédula de ciudadanía No. 4.77.873 de Timbio Cauca, contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.

SEGUNDO: Vincular como terceros interesados a las siguientes personas:

No.	Nombres y apellidos	Cédula No.
1	SILVIO ENIO BOLAÑOS NARVAEZ	76.295.660
2	MARIA FLOR ALBA MENESES FERNANDEZ	25.706.985
3	RUFINO CHAVES ROSERO	10.566.213
4	MELISANDA NARVAEZ NARVAEZ	34.658.750
5	ANA LUCIA FLOR CAMPO	25.705.863
6	CARLOS CESAR CUCHUMBE DE JESUS	7.533.622
7	LUDIBIO ALEGRIA	4.672.356

Por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se oficie a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, para que



notifique por su intermedio a los terceros interesados vinculados en este asunto, a través de sus páginas web y/o correos electrónicos o el medio a través del cual se hubiere comunicado con ellos, en los tramites de adjudicación de tierras, que se encuentran en la base de datos de esa entidad, pongan en su conocimiento, la presente admisión de la acción de tutela, así como el escrito de la misma, con sus anexos, para que puedan ejercer su derecho de defensa y contradicción, si lo consideran pertinente. Para lo cual se le concede el término de un (1) día siguiente al recibo del oficio que por Secretaria se librará, para que hagan las publicaciones y comunicaciones respectivas, remitiendo a este Despacho las constancias de dichos actos.

CUARTO: En consideración a que de las Resoluciones No. 28447 del 15-diciembre-2.020, No. 20203100294126, No. 20203100294136 y No. 20203100294166 del 23-diciembre-2.020, no se conoce su contenido, se ordenará que la parte demandante o en su defecto la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS las aporte, para que hagan parte del expediente.

QUINTO: SOLICITAR a la accionada, para que en el término de dos (2) días remita con destino a esta acción, un informe sobre los hechos de la demanda.

SEXTO: NOTIFICAR por el medio más idóneo a los interesados el contenido de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 135, FIJADO HOY, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M. _____ Secretario
--

